



## MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-CDPP

Puente Piedra, 15 de Enero del 2013

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del Regidor VICTOR AQUILES MATOS CABELLO sobre creación de "Academia Pre Universitaria Municipal de Puente Piedra - CEPREMUNI", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el numeral 6 del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional el apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de sus jurisdicción;

Que, es función de las municipalidades proponer y ejecutar medidas relacionadas al desarrollo humano que permitan el desarrollo económico y social del distrito mejorando el nivel de vida de sus habitantes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 32° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP, los Regidores pueden formular los pedidos que estimen convenientes cuya atención importe la actuación de la administración municipal; es así que el Regidor Víctor Matos Cabello peticona que pase a orden del día su solicitud sobre creación de una academia municipal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA;**

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la creación de la "ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA - CEPREMUNI", de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGA** a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Gerencia Municipal su supervisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
Ab. g. Rosario Casas Caillit  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ING. ESTEBAN F. MONTEAN FERNANDEZ  
ALCALDE